



RESOLUCIÓN 59/2023

Caá Catí, 15 de Junio de 2023

VISTO:

El expediente N°0834/23, con fecha de 13 de Junio del 2023, presentado por el Sr. David Sebastián Flores, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 18 de Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 13/06/2023 se presenta el Sr. David Sebastián Flores S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 18 de junio en el Local de "SARAO CAA CATI".-

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. David Sebastián Flores D.N.I N° 30.812.259 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailable" el día 18 de junio de 00:00 a 06:00 hs. en el Local de "**SARAO CAA CATI**".

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-